



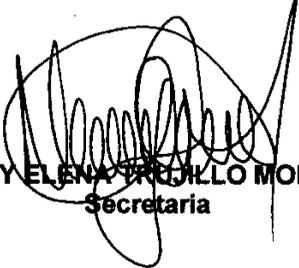
FECHA: PRIMERO (01) DE JUNIO 2021

TRASLADO CIVIL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: En San José del Guaviare, Guaviare, en la fecha se fija el presente traslado virtual en la página de la Rama Judicial, indicando que queda a disposición de las partes a partir del día siguiente por el término de tres (03) días hábiles de conformidad con lo establecido en el Art. 110 C.G.P.

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA	INICIA TRASLADO	VENCIMIENTO TRASLADO
950013189001-2019-00178-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.	INVERSIONES CONSTRUCCOLOMBIA SAS ZOMAC	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (FL 56 A 59 doble cara) ART 446 CGP	DOS (02) DE JUNIO DE 2021	CUATRO (04) DE JUNIO DE 2021
950013189001-2016 - 00064-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	PABLO CESAR TOBON OCAMPO	LIQUIDACION DE COSTAS	DOS (02) DE JUNIO DE 2021	CUATRO (04) DE JUNIO DE 2021
950013189001-2015 00291-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	JOSE VICENTE URQUIJO SEDANO	LIQUIDACION DE COSTAS	DOS (02) DE JUNIO DE 2021	CUATRO (04) DE JUNIO DE 2021

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En San José del Guaviare - Guaviare, en la fecha se desfijará el presente traslado después de haberse fijado por el término de Ley (1 día), de conformidad con lo establecido en el Art. 110 del C.G.P. Siendo las 5:00 P.m.


NANCY ELENA TRUJILLO MORENO
Secretaria